Aldía
Firma de Consultores Corporativos
Profesionales en Contaduría
y Auditoría Empresarial

Guayaquil, 31 de Julio del 2015

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones

La presente es para hacerle entrega de un ejemplar del Contrato de *Auditoría Externa* entre **AGROOLEGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A.,** con **RUC 1291709474001** y expediente **105766** y **AL DIA AUDIT CO. CIA. LTDA.** (Auditor Externo), con **RUC: 0992865334001** y Registro oficial: **SC-RNAE-856** *correspondiente al año 2014.*

Sin más particular, me suscribo.

Atentamente,

ALDIA AUDIT & CO. CIA. LTDA.
Registro No. SC-RNAE-956
RUC 0992865334001

Carlos Luis Avila, CPA. MGE.
Socio - Presidente
Licencia Profesional No. 10.773

Adj.: lo indicado

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
14 AGO 2015 HORA:
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:

RECIBIDO
Silvana Montalvan Ch.
C.A.U. - GYE

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios de Auditoría que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato:

a) Por una parte **AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A.** representada por Juan Carlos Veloz Vallejo a quien en adelante podrá designársele como "La Compañía" y;
b) Por otra parte **AL DIA AUDIT & CO. CIA. LTDA.**, representadas por CPA. Carlos Luis Ávila Bustamante, a quien en adelante podrá designársele "El Auditor".

SEGUNDA.- RELACION PROFESIONAL.- Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de "El Auditor" y " La Compañía".

TERCERO.- MATERIA DEL CONTRATO.- AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A. suscribe el contrato con **AL DIA AUDIT & CO. CIA. LTDA.,** para que éste le preste servicios de auditoría a aquella, y "El Auditor" acepta prestar tales servicios, todo de conformidad con las siguientes estipulaciones:

a) "El Auditor" efectuará la Auditoria de los Estados Financieros correspondientes al año que terminará al 31 de Diciembre del 2014 preparado por "La Compañía", de acuerdo con el principio de contabilidad generalmente aceptadas en Ecuador bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional (o negación de ella si fuere del caso) sobre si los referidos estados financieros (Balance General, Estados de Perdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo con las notas que se consideren necesario), presentan razonablemente, de acierto con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, la posición financiera de "La Compañía" al 31 de Diciembre del 2014 el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

b) La Auditoria de los Estados Financieros de "La Compañía" será efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
"La Compañía" esta de acuerdo que una auditoria es diseñada para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo: sin embargo, un examen de Estados Financiero efectuado bajo norma de auditoria generalmente aceptadas no necesariamente puede llegar a revelar toda las irregularidades y fraudes que pueden existir.

c) Los Estados Financieros son responsabilidad de la gerencia de la "La Compañía", la cual también es responsable de mantener una estructura de control eficaz del registro contable, de la salvaguardia de los activos, y de una presentación general razonable de los estados financieros.
"La Compañía" declara conocer que debido a la naturaleza de las pruebas y otras limitaciones inherentes del sistema contable y de control interno, existe un riesgo inevitable de que aún errores materiales puedan no ser detectados.

En consecuencia "El Auditor" no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los Administradores, Directores, Funcionarios y Empleados de "La Compañía".

Como parte de la auditoria, "El Auditor" considerará, solamente para fines de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoria, la estructura del control interno de la "La Compañía" sobre información financiera. Esta

consideración no será suficiente para permitir a "El Auditor" emitir una opinión separada sobre la eficacia de estructura de control interno sobre la información financiera. Sin embargo, "El Auditor" comunicará cualesquier sugerencias importantes que identifiquen en el curso de los procedimientos de auditoria en estas áreas.

d. Como lo exigen las normas de auditoria generalmente aceptadas en Ecuador, "El Auditor" llevará a cabo indagaciones específicas con la gerencia de "La Compañía" sobre las representaciones en los Estados Financieros y la eficacia de la estructura de control interno sobre la información financiera. Las normas de Auditoria generalmente aceptadas en Ecuador también requieren que "El Auditor" obtenga cartas de representación de algunos integrantes de la gerencia de "La Compañía" sobre tales asuntos. Las respuestas a las indagaciones, las representaciones escritas y los resultados de las pruebas de auditoria constituyen la evidencia sobre la cual "El AUDITOR" confiará al expresar una opinión sobre los Estados Financieros. "El Auditor" espera que la gerencia de "La Compañía" le suministren la información completa, precisa y oportuna y su omisión puede ser causa de demoras en el informe de auditoria modificación de los procedimientos o aun este contrato de auditoria

e. "El Auditor" suministrará una carta de requerimientos de información que será despachada por el Departamento de Contabilidad de "La Compañía". Esta carta incluirá una lista de cedulas, análisis de cuentas y otra información y ayuda que "EL Auditor" considera apropiada para la realización de la auditoria. Será responsabilidad de la gerencia de "La Compañía" asegurar que "El Auditor" obtenga una cooperación completa y oportuna del Departamento de Contabilidad para la elaboración de la información requerida.

f. La auditoria al ser efectuada por "El Auditor" comprenderá además:

- La revisión del cumplimiento de "La Compañía" de sus obligaciones como sujeto pasivo y obligaciones tributarias tal como lo dispone La Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamento General.
- El seguimiento a las medidas correctivas impartidas por auditorias externas de años anteriores.
- El envío de información debidamente firmada y revisada de acuerdo a instrucciones y condiciones recibidas por "La Compañía", de su Casa Matriz.

g. Como resultado del trabajo contratado "El Auditor" emitirá lo siguiente:

- Informe en español sobre los Estados Financieros básicos de "La Compañía".
- Informe Confidencial para la Administración con observaciones y sugerencias sobre aspectos inherentes a los controles internos, procedimientos de contabilidad e incumpliendo de disposiciones legales que se observaren en el 2014.
- Informe sobre el cumplimiento de "La Compañía" de sus obligaciones tributarias requeridos por la Ley de Régimen Tributario Interno.-

h. El informe de Cumplimiento Tributario – ICT es INDEPENDIENTE DEL INFORME DE AUDITORIA por lo tanto será entregado cuando el Servicio de Rentas Internas libere (publique) en su website el respectivo ANEXO el mismo que lo libera en el transcurso del presente año sin que se pueda especificar fecha. Por lo tanto este ADICIONAL no representa un CONDICIONAMIENTO para el pago total de nuestros servicios de auditoría.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA.- AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A. se compromete a entregar con la debida oportunidad todos los análisis e información que "El Auditor" solicite por escrito en carta de requerimiento.

"La Compañía" se compromete así mismo a elaborar toda la información necesaria para efectuar las revelaciones requeridas en Notas a los Estados Financieros, por la Resolución No 96.1.4.1.005 de la Superintendecia de Compañías.
Para el inicio de la fase final por parte de "El Auditor", "La Compañía" deberá entregar mediante comunicación escrita los Estados Financieros definitivos, anexos y análisis de cuentas contables con la debida oportunidad, esto es mínimo 10 días antes de la fecha prevista para la entrega de los informes.
Para mejor cumplimiento de la auditoria contratada se ha previsto una amplia colaboración del Departamento de Contabilidad y de los Ejecutivos de "La Compañia" para con "El Auditor'. La oportunidad y forma de cooperación será coordinada entre los representantes de "La Compañía" y "El Auditor" durante el transcurso del trabajo de auditoria. Toda la información por el Auditor para llevar a cabo su tarea, deberá ser proporcionada en forma oportuna.

QUINTA.- PLAZO DE ENTREGA DE INFORME.- Los informes relativos a los Estados Financieros de "La Compañía", de acuerdo con el articulo 9 de la Resolución No 96.1.4.1.005 de la Superintendencia de Compañías serán entregados dentro del primer cuatrimestre del año 2015, nuestro informe será entregado hasta el 30 de abril de 2015 y el informe de cumplimiento con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, de acuerdo con lo establecido con el Articulo 213 del Reglamento de aplicación de la antes mencionada Ley, será entregado hasta el 31 de julio del 2015.

SEXTA.- PLAN DE AUDITORIA.- Se deja constancia que en el anexo No 1 Plan de Auditoria y otras consideraciones adjunto, forma parte integrante del presente contrato.

SÉPTIMA.- HONORARIOS PARA LA AUDITORIA.- Los honorarios por servicios de Auditoria objeto de este contrato se establecen de $ 4,000.00 (Cuatro Mil dolares de los Estados Unidos de Norteamérica), el cual será cancelado $ 1,000,00 a la aceptación de la propuesta; $ 1,000.00 en la segunda visita, $ 1,000.00 en la tercera visita y el saldo será facturado contra entrega de los informes. El valor por concepto de Honorarios no incluye IVA.

OCTAVA.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato estará dividido en dos etapas las mismas que serán definidas como operativa con una duración de 120 horas en cliente y de informe con una duración de 40 horas en nuestras oficinas.

NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para cualquier divergencia que pudiere suscitarse por la correcta aplicación o interpretación de las cláusulas del presente contrato las partes contratantes aceptan someterse a la Ley de Arbitraje y Mediación y a las Reglas del Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, cuyo dictamen será obligatorio y constante.

Para constancia de todo lo cual se firma el presente contrato en tres ejemplares, en Guayaquil a los 2 días del mes de febrero de 2015.

AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A.
JUAN CARLOS VELOZ
GERENTE GENERAL

AUDITOR EXTERNO
AL DIA AUDIT & CO. CIA. LTDA.
No. de Registro en la Superintendencia de Compañías: SCVS-RNAE-956

AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A.

Plan de Auditoria y otras consideraciones Objetivos

El examen de los Estados Financieros de "La Compañía"correspondiente al año terminado al 31 de Diciembre del 2014, será efectuado de acuerdo con Las Normas Internacionales de Información Financiera, con las instrucciones contenidas en la Resolución No.96.1.4.1.005, las que incluyen pruebas selectivas de los Registros Contables y otros procedimientos de Auditoria considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
Una Auditoria es diseñada para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativos, incluyendo el efecto eventuales y fraudes; sin embargo, un examen de los Estados Financieros efectuado bajo normas de Auditoria generalmente aceptadas no necesariamente puede llegar a revelar todas las irregularidades y fraudes que pueda existir. La Gerencia de "La Compañía" es la única responsable por el diseño y operación de los sistemas de control interno contable y de detectar irregularidades, fraudes y otros errores.

ENFOQUE

El enfoque del trabajo de "EL Auditor" pondrá énfasis en el conocimiento de las operaciones de **AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A.** y se basará en métodos que van de lo general a lo particular. La idea central será identificar aquellos aspectos que son importantes en los Estados Financieros bajo examen y concentrar en ellos la mayor atención a través de la aplicación de las siguientes cuatro fases:

1.- Preparar la Planificación General e Identificar las Áreas Significativas de Auditoria.

El enfoque estará dirigido a los saldos de cuentas para poder identificar rápidamente los saldos significativos y las áreas de riesgo alto. Esto se hará considerando los aspectos ambientales y del giro a que pertenece "La Compañía" para decidir "que puede fallar".

2.- Comprender y Evaluar las Fuentes Significativas de Información

Para comprender los factores que afectan a los saldos de las cuentas importantes, "El Auditor" dirigirán su atención a las fuentes significativas de información de "La Compañía", haciendo una distinción entre aquellas que se ocupan de los procesos de estimación contable, aquellas que procesa información de rutina, y aquellas que procesan información no rutinaria.

3.- Realizar Estimación de Riesgo

"El Auditor" efectuará estimaciones de riesgo separadamente para cada fuente de información que afecte a los saldos de cuentas importantes. Esto le permitirá responder a los diferentes niveles de riesgos que son propios de cada diferente tipo de fuentes de información

4.- Diseñar el Enfoque de Auditoria y Ejecutarlo

Gracias a las tres fases anteriores, "El Auditor" culminará la planificación mediante el diseño de procedimiento de Auditoria especifico(a la medida) de las circunstancias de "La Compañía". Ellas señalarán a "El Auditor" las áreas en que se requieren mayor énfasis y aquellas en que por el bajo riesgo no amerita trabajo excesivo.

ALCANCE DEL EXAMEN DE AUDITORIA

El examen de los Estados Financieros llevado a cabo de acuerdo con normas de Auditoria generalmente aceptados en Ecuador con el objeto de emitir el informe de los Estados Financieros de "La Compañía", comprenderá en términos generales lo siguiente:

APECTOS PERSONALES

El trabajo se desarrollara bajo la responsabilidad directa de un socio asistido por un gerente de Auditoria. Las tareas en oficina de "La Compañía" estarán a cargo de un equipo que trabajara bajo la dirección de un auditor encargado. El equipo de Auditoria se integrará también con socios, Gerentes o profesionales de otros Departamentos especializados en la medida que sea necesaria.

PLANIFICACIÓN

La planificación del trabajo comprenderá básicamente lo siguiente:

- La determinación de procedimientos de Auditoria a ser aplicados y el alcance de los mismos.
- La distribución adecuada de esos procedimientos en el tiempo;
- La designación de los colaboradores y la distribución de las tareas entre ellos.

La planificación se materializará a través de un programa escrito, que luego formará un conjunto con la evidencia comprobatoria recopilada a través de las distintas fases del examen.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El diseño., implantación y operación del Sistema de Control interno de "La Compañía", es responsabilidad de la Gerencia. El Auditor realizará un estudio de evaluación de dicho sistema en los aspectos que se refieren a aquellos controles claves en los que aquella pretende confiar a los efectos de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de sus pruebas.
Este trabajo proveerá al Auditor la ocasión de informar a "La Compañía" cualquier deficiencia en los controles internos que pueda detectar como consecuencia de dicho estudio y evaluación cuyo único objetivo es aquel expresado en el párrafo anterior. Tal informe, en consecuencia, podrá no contener todos los comentarios relativos a deficiencia que una revisión mas especifica podría llegar a revelar

PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo tomará en cuenta las circunstancias particulares de "La Compañía", entre ellas, la naturaleza y envergadura de "La Compañía", las políticas establecidas por la dirección de "La Compañía", el Control Vigente y la finalidad del examen.

Dicho programa tendrá como base la determinación de riesgos de Auditoria por segmentos de los Estados Financieros, la definición de los objetivos de Auditoria y la determinación de las pruebas necesarias para cumplir con esos objetivos. Esto permitirá que "El Auditor" concentre sus esfuerzos en aquellas áreas de alto riesgo.

Para los componentes de Auditoria donde los riesgos son relativamente bajos y exista una alta probabilidad de que el sistema de control sea confiable, "El Auditor' reducirá el nivel de esfuerzos de auditoria probando los componentes en forma rotativa.
La obtención de los elementos de prueba se ejecutará durante la aplicación en forma selectiva, es decir en base a muestras de procedimientos de auditoria que comprenden en términos generales lo siguiente:

- Comparación de estados financieros con los registros contables.
- Obtención de confirmaciones directas de terceros de saldos y operaciones relacionadas con "La Compañía" (por ejemplo Instituciones bancarias de Exterior y locales, saldos deudores por ventas a créditos saldos de proveedores y locales, abogados, etc). Revisión de la conciliación de las respuestas con los registros de control y para aquellas circulares sobre las cuales no se obtenga contestación, aplicación de procedimientos alternos de auditoria para satisfacernos de la razonabilidad de los saldos registrados:
- Arqueos de caja, de acciones, de documentos, etc, en la medida de que considere necesario;

AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A.

Examen de los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014

Nómina de los Miembros Asignados en la Ejecución del Trabajo

Nombres	Categoría	Titulo	No. Licencia Profesional	No. Cédula de ciudadanía
Carlos Luis Ávila	Socio	CPA.	10.773	09-11146439
Andrés García Erazo	Sénior	CPA.		09-15624472
Alejandro Ortiz Ávila	Asistente	CBA		09-54226791

- Observación física de los inventarios;
- Revisión de la calificación de los activos de riesgo y constitución de provisiones efectuadas por "La Compañía";
- Comprobación de la valuación de las inversiones de "La Compañía";
- Pruebas mediante cálculos globales de la depreciación de activos fijos;
- Pruebas sobre documentos y otras evidencias de respaldo de los desembolsos.
- Análisis de los pasivos, inclusive aquellos correspondientes a los beneficios sociales establecidos por las disposiciones y los de orden tributario e indagación sobre posibles contingencias;
- Comprobación mediante procedimientos analíticos y/o cálculos globales de los intereses pagados en relación con las diferentes financiaciones obtenidas;
- Evaluación del procedimiento y cálculos globales de sueldos y otros beneficios sociales del personal así como comprobación estimativa de otros gastos relacionados;
- Revisión de los diversos aspectos que tienen con las cuentas del patrimonio neto de "La Compañía"
- Revisión de los aspectos que consideramos importantes en el procesamiento electrónico de los datos, evaluando aquellas áreas que ofrezcan mayores beneficios para el incumplimiento de los objetivos de control;
- Indagación y análisis a ser efectuados en contacto con directivos, funcionarios y empleados de "La Compañía" sobre diversos problemas que surjan durante la auditoria;
- Examen de operaciones posteriores a la fecha de los Estados Financieros;
- Obtención de confirmación escrita de la Administración de "La Compañía" de las explicaciones e informaciones suministradas;
- Lectura de toda la correspondencia cursada con la Superintendencia de Compañía, y su posible efecto sobre los estados financieros bajo revisión;
- Examen de documentos importantes en la gestión de "La Compañía" como son actas de reuniones, contratos, escrituras, etc.
- Ejecución de los procedimientos y verificaciones necesarias para la emisión del informe sobre el cumplimiento de "La Compañía" de sus obligaciones tributarias;
- Obtención de una declaración de la Gerencia General sobre trámites judiciales y extrajudiciales, contingencias legales y tributarias; y
- Obtención de una declaración de la Gerencia General sobre transacciones y saldos contables con partes vinculadas.

Debido a que la auditoria se efectuará en base a pruebas selectivas, no debe entenderse que los procedimientos antes mencionados se aplicarán al 100% de las partidas, sino hasta el alcance que se considere necesario para satisfacer el "El Auditor" de la razonabilidad de los saldos. Así mismo ciertos procedimientos antes indicados pudieran ser omitidos y podrían existir otros procedimientos que no se mencionan en este resumen, pero su aplicación, a la luz de los resultados obtenidos pudieran ser necesarios.

DICTÁMEN

Como se expresa precedentemente, una auditoria tiene por objeto principal expresar una opinión profesional (o negación de ella si fuera del caso) sobre los estados financieros de "La Compañía" presentan razonablemente, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, la posición financiera, el resultado de su operaciones y los flujos de efectivo durante el año.
Esta opinión se referirá al balance general, el estado de pérdidas y ganancias, al estado de evolución del patrimonio y al estado de flujos de efectivo y a las notas que se consideren necesarias para una razonable presentación de los estados financieros (esto es lo que se denomina informe corto)

"El Auditor"emitirá igualmente una opinión sobre el cumplimiento de "La Compañía"de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias.

ENTENDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

La politica general de "El Auditor"es la de proponer honorarios razonables en función del tiempo requerido para efectuar cada trabajo y evitar el pedido de ajustes de honorarios una vez que ha llegado a un acuerdo sobre su valor.

Una manera eficaz de lograr este objetivo es la de aclarar en todo lo posible desde un primer momento, el alcance del trabajo. En los puntos precedentes de este documento se hace referencia a lo que incluye la labor de "El Auditor". A continuación se menciona algunos aspectos que son responsabilidad de la Administración de "La Compañía":

1. La preparación de los estados financieros objeto de la revisión y de todas las informaciones que los respaldan son de exclusiva responsabilidad de la Administración de "La Compañía". En consecuencia, el estimado de honorarios de "El Auditor" no incluye tiempo destinado a elaborar análisis de cuentas, reconciliamos de saldos y otras tareas de naturaleza contable propias de la entidad.
2. Una vez completada la elaboración del plan de trabajo final "El Auditor" hará llegar a la Gerencia un detalle por escrito de los elementos requeridos para llevar a cabo la tarea, tales como estados financieros, análisis de cuenta, conciliaciones, etc, y las fechas en que tal documentación será necesaria
3. En caso de que durante el transcurso del trabajo se presenten circunstancias que puedan afectar su ejecución de acuerdo con los términos previstos "El Auditor" se compromete a informarlas por su escrito a la Gerencia con la mayor anticipación posible para que ésta pueda adoptar las medidas necesarias.

PROCESO CRONOLÓGICO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE LA AUDITORIA.

La auditoria se desarrollara básicamente a través de varias visitas (planificación, preliminares y final). Normalmente ciertas visitas se efectuarán, antes del cierre del ejercicio examinado y, a los efectos del cumplimiento de las normas en vigencia, dentro de los tres meses posteriores al cierre del mismo siempre que los registros de "La Compañía", y los análisis y detalles necesarios para la ejecución de las tareas de auditoria estén completos.

"El Auditor" tratará de detectar problemas de auditoria con la mayor anticipación para permitir que se adopten las medidas necesarias.

Tania

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en; www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/AUG/2015 15:44:03 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 31286 - 0

CARLOSLUIS AVILA SOCIO

Expediente: 105766

RUC: 1291709474001

Razón social:

AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A.

SubTipo tramite:

AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Asunto:

AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	64